



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prorroga fecha de cierre Convocatoria Dramaturgia: 40 años de Democracia.-

VISTO: La Resolución N.º 8018-GCABA-MCGC/23; el Expediente Electrónico N° 30844799-GCABA-DGPSE/23, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N.º 8018-GCABA-MCGC/23 se aprobó la «Convocatoria Dramaturgia: 40 Años de Democracia» con la finalidad de alentar a personalidades de la escritura a explorar y expresar su creatividad a través de obras teatrales originales y a contribuir al enriquecimiento del panorama teatral con nuevas ideas y enfoques, reconociendo el valor cultural y artístico de la dramaturgia y la importancia esencial de la democracia en la sociedad argentina;

Que en su artículo 4º, se resolvió designar a la Dirección General Planificación y Seguimiento como Autoridad de Aplicación para la realización y ejecución de la mencionada convocatoria, con facultades para adoptar las decisiones reglamentarias y operativas necesarias para su diseño, desarrollo e implementación, y las necesarias para el dictado del acto administrativo de designación de los integrantes del Comité de Evaluación Artística y de sus eventuales reemplazos, cuando así sea menester;

Que en atención a diferentes inquietudes del sector objetivo de la mentada convocatoria y el interés demostrado por el ecosistema cultural de la Ciudad, resulta oportuno propiciar la extensión del período de convocatoria, prorrogando la fecha del cierre (originalmente programada para la hora 10.00 del 6 de octubre) hasta la hora 10.00 del día 17 de octubre del corriente;

Que, por lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

DISPONE:

Artículo 1º.- Prorrogar el pazo estipulado por la Resolución N.º 8018-GCABA-MCGC/23 para la inscripción a la «Convocatoria Dramaturgia: 40 años de Democracia», hasta la hora 10.00 del día 17 de octubre de 2023.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese al Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad.

Cumplido, Archívese.